

**VISTOS:**

2.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales del año 2008.

3.- Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

**CONSIDERANDO:**

La Solicitud presentada por FRANCISCO JAVIER PUGIN HOLCK, C.I. N° 15.952.535-K en la cual solicita se le otorgue PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, para ubicarla AVDA PRESIDENTE FREI N° 427 DE CAÑETE, del Rubro ARMERIA, VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS Y LUBRICANTES y documentos acompañados-

**DECRETO:**

1.- OTORGUESE a contar de la fecha del presente Decreto, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, que a continuación se indica a la contribuyente que se individualiza:

**CONTRIBUYENTE:**

NOMBRE : FRANCISCO JAVIER PUGIN HOLCK  
RUT N° : 15.952.535-K  
DIRECCION COMERCIAL : AVDA PRESIDENTE FREI N° 427 DE CAÑETE  
TELEFONO : 9.412612827  
ACTIVIDAD ECONOMICA : ARMERIA, VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS Y LUBRICANTES  
CLASIFICACION : COMERCIAL.-

2.-La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNICARSE ARCHÍVESE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
M.B.A./m/m.

  
ALCALDE  
JORGE RADONICH BARRA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C. Interesada.
- C. Secretaria.
- C. Of. Control.
- C. Of. Rentas.
- C. Of. Fiscalización.
- C. Página Web.